PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 2021-00495-00

INFORME SECRETARIAL: Recibido de la Oficina Judicial de esta ciudad, demanda digital, adjuntado una letra de cambio por ($2.000.000), suscrita entre MARCO AURELIO RUEDA SANTANA como acreedor y EDITH YAMILE RINCON como deudora. Pasa al despacho del Señor Juez para informar que se reportó como dirección de la demandada la calle 8 No. 18b-03 Barrio 13 de junio de Bucaramanga, la que hace parte de la Comuna IV Occidental. Sírvase proveer.
Bucaramanga, agosto 18 de 2021

MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Procede el despacho a revisar el contenido de la demanda presentada mediante apoderado por **MARCO AURELIO RUEDA SANTANA**, en el que solicita se tramite proceso ejecutivo de Mínima Cuantía, contra **EDITH YAMILE RINCON** domiciliada en la **CALLE 8 # 18b-03 BARRIO 13 DE JUNIO DE BUCARAMANGA.**

El Acuerdo No. CSJSAA17-3456 del 3 de Mayo de 2017, modificó el Acuerdo No. CSJSAA17-3454, cambiando las comunas donde funcionara el JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BUCARAMANGA, el cual conocerá de la Comunas IV y V de la ciudad, advirtiéndose que la nomenclatura del domicilio de la demandada **EDITH YAMILE RINCON**, se encuentra ubicada en la **Comuna CUATRO (IV) Occidental de esta ciudad**.

Con sujeción a lo establecido en las reglas de reparto y atendiendo a lo dispuesto en los aludidos acuerdos, la presente demanda deberá ser REMITIDA al JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE ESTA MUNICIPALIDAD.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: REMITIR la demanda EJECUTIVA DE MÍNIMA CUANTÍA, presentada, por **MARCO AURELIO RUEDA SANTANA**, en contra de **EDITH YAMILE RINCON;** al señor **JUEZ TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BUCARAMANGA**, por lo expuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El Auto fechado el día 18 de agosto de 2021 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM
Bucaramanga, 19 de agosto de 2021

MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

Firmado Por:

Victor Anibal Barboza Plata
Juez
Civil 018
Juzgado Municipal
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
902df7e86a3be9269c9134c62ee66b1536810b80c1165fb3ce09665054ca06c2
Documento generado en 18/08/2021 04:09:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica